del dho grabiel brissa en fabor del dho alonso de
molina aguado ante el dho moreno escrivano mayor deste
ayuntamiento y ansimismo carta de pago del dho
estevan lopez de calçada al dho señor en fabor del dho
alonso de molina de los veinte y un mil qua
trocientos y ochenta y ocho mrs ante el dho lucas
moreno escrivano de las dhas cartas y salarios y certi
ficacion de los señores don juan muñoz y fran
ciscuria regidores y comisarios con la qual y la
dha requisitoria y tanto de poder del dho pedro
del molino y tanto de las dhas cartas de pago por
que las originales sean de poner en el archibo con
todo lo qual y este libramiento tomando la razon
del gines dia contador mandaron se le resiba
en quenta los dhos dos mil trecientos y veinte
y ocho reales y bidos mrs sin otro recado alguno

Libramiento

Mandaron dar su libramiento en forma para
que alonso garcia y barquen en cuyo poder entran
las sobras de alcabalas deste presente año de mil
y seis y veyocho que de las dhas sobras de ypa
gue por sus tercios alcandro baez de padilla tres mil
reales que se le mandan librar por tantos que guno
de prometido en una pauxa que hizo en las
dhas rentas reales de alcabalas deste año
como parecio por certificacion de los señores fran
ciscuria y diego bien bengud feliciano regidores
y hacedores de las dhas rentas y testimonio
de juan de torres escrivano ante quien paso la dha
renta estara fiançado con el qual y la dha
certificacion y carta de pago del dho leandro
baez mandaron se le resiba y pase en cuenta
al dho alonso garcia y barquen los dhos tres mil
reales sin otro recado alguno

Libram 2

Mandaron dar su libramiento en forma
para que en la quenta que diere alonso de molina
aguado mayordomo de los propios destaques de lo que
dellos es a su cargo hasta san juan de junio deste
año de seiscientos y veyocho se le resiban y pasen
en ella trecientos reales que se le mandan librar

Sacada